



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Administración

Modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local

Modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HAGO SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto que se adoptó, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2023, la creación de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30/6/2023, se acordó el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14/5/2024, se acordó modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y publicado en el BOP nº 99, de fecha 23/5/2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para nombrar y cesar a los miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros, y por ello

RESUELVO

PRIMERO. Cesar a D. Javier Manuel Haro Lorente, Tercer Teniente Alcalde, como miembro de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Nombrar a D^a. Isabel María Castillo Pedrosa, Tercera Teniente Alcalde, como miembro de la Junta de Gobierno Local.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.”

En Vélez de Benaudalla, a 14 de octubre de 2025

Firmado por: D. Francisco Gutiérrez Bautista